

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “SIN REZAGO EDUCATIVO”

La Delegación Miguel Hidalgo, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, con base en las Reglas de Operación del Programa “Sin Rezago Educativo” para el Ejercicio Fiscal 2011, y con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal:

CONVOCA

A todos los habitantes de la delegación Miguel Hidalgo que sean mayores de 15 años de edad y que estén cursando su educación Primaria o Secundaria en cualquier modalidad del Instituto Nacional de Educación de los Adultos en la delegación Miguel Hidalgo, al proceso de inscripción del Programa Social “**Sin Rezago Educativo**” de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Las dependencias responsables en la instrumentación del Programa Social “Sin Rezago Educativo”, son las siguientes:

- La Dirección General de Desarrollo Social
- La Dirección de Educación.
- La Subdirección de Faros del Saber y Bibliotecas

SEGUNDA.- Este programa tiene una trascendencia importante, pues las personas mayores de 15 años de edad que no han concluido con sus estudios de primaria y secundaria, muchas veces no lo hacen por la falta de recursos económicos, ya que su situación los obliga a incorporarse al mercado laboral desde temprana edad para poder contribuir a la subsistencia personal o familiar, dejando de lado la conclusión de sus estudios básicos. Esto genera además la falta de la oportunidad de mayores ingresos o la posibilidad de un crecimiento laboral que repercuta en una mejor calidad de vida.

Con este programa, que ofrece una ayuda para que las personas en esta situación puedan dedicarle tiempo al estudio y asistir a asesorías sin verse perjudicados por descuentos en su trabajo, o para la compra del material didáctico que le permita un mayor aprovechamiento y poder acreditar las materias de la educación primaria y secundaria.

Se vincula también con las actividades que se realizan en los Faros del Saber y las Bibliotecas de la delegación Miguel Hidalgo, siendo estos espacios en donde el personal del Instituto Nacional de Educación para los Adultos ofrece asesorías de manera gratuita, y se pone a disposición de los usuarios los servicios de biblioteca, consulta de libros, préstamo de libros a domicilio, consulta de internet y la posibilidad de presentar sus exámenes en línea, todo de manera gratuita.

El objetivo general de este programa es disminuir el rezago educativo en la delegación Miguel Hidalgo, mediante el servicio gratuito de asesorías, apoyo y orientación para las personas mayores de 15 años de edad, además del servicio de biblioteca y préstamo de libros gratuitos en los Faros del Saber y Bibliotecas de esta demarcación. Así como de un ayuda económica a un determinado número de beneficiarios para incentivar y abatir los gastos que conlleva concluir su Educación Primaria y Secundaria a los ciudadanos que la estén cursando en cualquier modalidad en el Instituto Nacional de Educación Para los Adultos en Miguel Hidalgo.

TERCERA.- Este programa tiene como meta entregar 800 ayudas, 400 para quienes estén cursando la primaria y 400 para secundaria, de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) por una sola ocasión, a quienes cumplan con los requisitos para ingresar a este programa, contando con un presupuesto de \$1'600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 m.n.)

CUARTA.- La vigencia de la Convocatoria será del 07 de marzo al 31 de mayo de 2011.

QUINTA.- Las personas que deseen ser beneficiarios del programa social “Sin Rezago Educativo” deberán de reunir los siguientes requisitos:

- Ser habitante de la Delegación Miguel Hidalgo.
- Ser mayor de 15 años de edad.
- No haber concluido la educación básica en primaria o secundaria
- Estar inscrito en el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA) en el programa para la terminación de la educación primaria o secundaria en cualquiera de sus modalidades.

Una vez reunidos los requisitos anteriores deberán de presentar dos copias de la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento del beneficiario.
- Identificación oficial del beneficiario, de la madre, padre o tutor (que acredite la tutoría) (Credencial del Instituto Federal Electoral, Cartilla, Pasaporte) En caso de ser menor de edad, identificación oficial del tutor (Credencial del Instituto Federal Electoral, Cartilla de servicio Militar, Pasaporte) y firmar una carta bajo protesta de decir verdad, que el o la menor de edad se encuentran bajo su tutoría y/o guarda y custodia.
- Acreditar que se encuentra inscrito en el programa para terminar su educación básica primaria o secundaria en el Instituto Nacional de Educación para los Adultos.
- Comprobante de predial, agua o teléfono que acredite la residencia en la Delegación Miguel Hidalgo, cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a seis meses a la fecha de presentación.
- Clave Única de Registro de Población (CURP), de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

No se podrá realizar el registro en caso de que el solicitante presente la documentación incompleta o no cumpla con las características que se describen en esta convocatoria.

SEXTA.- Los interesados para su registro deberán de entregar la documentación **en un horario de 10:00 a 18:00 hrs de Lunes a Viernes (Excepto días festivos) y Sábados de 10:00 a 13:00 horas en las instalaciones de los Faros del Saber y Bibliotecas a cargo de la delegación Miguel Hidalgo**, ubicados en:

- Faro del Saber “Argentina”: Lago Canaguín, esquina Privada Dr. Miguel Silva, Colonia Argentina.
- Faro del Saber “Carmen Serdán”: Sur 128 No. 53, Colonia América
- Faro del Saber “Constituyentes”: Av. Constituyentes, esquina José Morán, Colonia ampliación Daniel Garza
- Faro del Saber “Escandón”: Martí entre Comercio y Agricultura, interior Parque Morelos, Colonia Escandón.
- Faro del Saber “Popotla”: Calzada México Tacuba, interior Parque Cañitas, Colonia Popotla.
- Faro del Saber “Ecológico”: Rodolfo Gaona y 2do Retorno de Ingenieros Militares, Colonia Lomas de Sotelo.
- Faro del Saber “Morelos”: Lago Erne y Lago Trasimeno, colonia Pensil.
- Faro del Saber “Ciencia y Tecnología”: Av. Río San Joaquín y Calzada Legaria, Colonia Francisco I. Madero.
- Biblioteca “Manuel Gutiérrez Nájera”: Interior del Parque Ecológico 18 de Marzo
- Biblioteca “Felipe Carrillo Puerto”: Colegio Salesiano esquina Laguna del Carmen, Colonia Anáhuac.

La ayuda se entregará preferentemente por medio de cheque, o algún otro medio de pago que para tal efecto se estipule, a nombre del beneficiario, y en caso de menores de edad a nombre del padre, madre o tutor.

En los faros del Saber y Bibliotecas se pre-registraran y entregarán los documentos especificados en los requisitos. Los administradores de cada Faro o Biblioteca serán los responsables de realizar esta función o en su caso designarán a personal para que lo realice. Los documentos recibidos deberán ser remitidos a la oficina de la Subdirección de Faros del Saber y Bibliotecas ubicada en Calle 11 de Abril, número 338, Colonia Escandón, para su revisión y en caso de que estén completos se procederá a su registro.

Una vez que la Subdirección haya revisado la documentación entregada, publicará en la dirección electrónica <http://www.miguelhidalgo.gob.mx> y en los medios para hacer publicidad que se dispongan para tal efecto, la lista de las personas quienes serán los beneficiarios del programa.

Una vez publicada la lista de beneficiarios del programa, se notificará y se citará a los beneficiarios en orden alfabético de conformidad a su primer apellido, para que asistan el día y en la hora que se les señale para la entrega del apoyo.

SÉPTIMA.- La primera instancia para interponer alguna queja sobre la instrumentación de este programa es en la Subdirección de Faros del Saber y Bibliotecas, ubicada en la calle 11 de Abril, número 338, colonia Escandón, delegación Miguel Hidalgo, o al teléfono 52766200 extensión 2043, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, excepto días inhábiles y festivos. Se podrá presentar por escrito y de manera verbal y se dará respuesta en un lapso no mayor a 5 días hábiles a través del mismo medio en la dirección de la persona que interpone la queja.

En caso de que el interesado considere que el servidor público incurrió en actos u omisiones que impliquen incumplimiento de cualquier disposición jurídica podrá presentar su queja por escrito, ante la Contraloría Interna de la Delegación Miguel Hidalgo ubicada en Av. de los Alpes y Monte Alta, Col. Lomas de Chapultepec V Sección.

Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- Nombre, domicilio y en su caso número telefónico.
- Motivo de la queja.
- Nombre del servidor público o área administrativa que origina el motivo de la queja.

Procede la queja ciudadana, en contra de los actos de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad. (Art. 47 fracciones I y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Miguel Hidalgo, por escrito o de manera verbal. (Art. 113 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del D.F, 49 y 60 de la LFRSP).

Tratándose de la queja verbal, se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho. También, el interesado podrá llevar a cabo el procedimiento establecido en el capítulo IX del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

OCTAVA.- Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución del Programa tener a la vista de los ciudadanos los requisitos, documentos y procedimientos, para que los beneficiarios puedan acceder al programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

En caso de no ser beneficiado y cumplir con los requisitos antes citados, el solicitante podrá presentar solicitud expresa la cual será analizada ante la Subdirección de Servicios Educativos, con domicilio en la calle 11 de Abril No. 338, primer piso colonia Escandón, atendiendo en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Se verificarán los datos del solicitante a fin de corroborar que reúne los requisitos antes citados.

NOVENA.- Los indicadores de evaluación son:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES
<p>1.-Fomentar la conclusión de la educación básica de personas mayores de 15 años residentes en la Demarcación e inscritas en el sistema del Instituto Nacional de Educación de los Adultos, a través de proporcionar servicio de biblioteca, asesorías e internet gratuitos en las Bibliotecas y en los Faros del Saber de la Delegación.</p>	<p>Meta de operación: Difundir el programa en al menos el 90% (o lo que se espere) de unidades territoriales de la Demarcación.</p> <p>Meta de Operación: Otorgar el servicio de biblioteca, asesoría e internet a todas las personas residentes de</p>	<p>Total de material de difusión disponible por 100, dividido entre el material colocado y/o entregado.</p> <p>Total del número de usuarios de Bibliotecas y Faros del Saber, menos el número de usuarios inscritos en el INEA.</p>

	<p>la Delegación e inscritas en el INEA, en el 100% de los Faros del Saber y Bibliotecas ubicadas en la Demarcación.</p> <p>Meta de resultado: Garantizar los servicios de biblioteca, asesoría e internet gratuito al 100% de personas inscritas en el INEA residentes en la Delegación</p>	<p>Total del número de usuarios de Bibliotecas y Faros del Saber , menos el número de usuarios inscritos en el INEA.</p>
<p>2.- Incidir en la reducción del rezago educativo de la Delegación, a través de otorgar ayudas económicas a 800 personas mayores de 15 años habitantes de la Demarcación e inscritas en el nivel primaria y secundaria del sistema del Instituto Nacional de Educación de los Adultos.</p>	<p>Meta de operación: Entregar 800 ayudas económicas a personas mayores de 15 años que estén inscritas en el nivel primaria y secundaria del INEA.</p> <p>Meta de resultado: Que por lo menos el 70% de las personas beneficiarias de la ayuda económica obtenga su certificado de primaria y secundaria.</p>	<p>Número de ayudas presupuestadas entre el número de ayudas entregadas.</p> <p>Número de apoyos entregados contra el número de personas que se certifiquen en primaria y secundaria mediante el sistema de educación de los adultos.</p>

DÉCIMA.- Formas de participación social. Las sesiones de los Consejos Delegacionales de Desarrollo Social y de Educación son un espacio abierto para la participación e inclusión de propuestas y para el análisis de las políticas públicas destinadas a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de Miguel Hidalgo.

La participación de los usuarios y beneficiarios para la supervisión y evaluación del programa es fundamental, para ello se pueden valer de los buzones de quejas y sugerencias, los recorridos vecinales, el programa Soluciones en el Miércoles Ciudadano; así como en las reuniones periódicas que se realicen en cada uno de los Faros del Saber y Bibliotecas.

También podrán externar sus inquietudes en las Asambleas Ciudadanas señaladas en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

DÉCIMO PRIMERA.- Este programa pone énfasis en la integración de políticas públicas en materia de Desarrollo Social, se articula con acciones que se realizan en las bibliotecas y Faros del Saber de la demarcación enfocadas a la educación como las Jornadas Nacionales de Acreditación y Certificación que realiza el Instituto Nacional de Educación para los Adultos; a los programas de preparatoria abierta de los gobiernos local y federal. Así como con las actividades realizadas con adultos para su beneficio y el mejoramiento de su calidad de vida.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Este documento es sólo informativo, las condiciones generales a través de la cuales opera este programa se encuentran en las Reglas de Operación respectivas.

Para cualquier información ponerse en contacto al Tel. 52 76 62 00 Ext. 2043